



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 159 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 FEB 2023

VISTO: El Informe N° 014-2023-D-UGEL-T/J-AGP-EEIE con Reg. Doc. N° 2547942 y Reg. Exp. N° 1881634 y la Carta de Renuncia presentada por Marcos Silvio Paucar Bendezú; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 027-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 25 de enero del 2021, se designó al Lic. Marcos Silvio Paucar Bendezú en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta de Renuncia de fecha de recepción 06 de febrero del 2023, el Lic. Marcos Silvio Paucar Bendezú ha formulado renuncia voluntaria e irrevocable al cargo antes mencionado, señalando como última fecha de labores el 01 de marzo del 2023; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 01 de marzo del 2023, la renuncia irrevocable formulada por el Lic. **MARCOS SILVIO PAUCAR BENDEZÚ** al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 027-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 25 de enero del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Lic. Marcos Silvio Paucar Bendezú, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 159 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 FEB 2023

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la UGEL Tayacaja e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

[Handwritten Signature]
Mg. Daniel M. Rodríguez Diducio
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme